



CONVOCATORIA EXHIBICIÓN ARTÍSTICA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA - 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA:

- El tema o concepto es relacionado al Patrimonio material, inmaterial, arqueológico, del Paisaje Cultural Cafetero y artístico.
- Podrán participar todas las personas o artistas de cualquier área del conocimiento, formados o autodidactas mayores de edad residentes en el Departamento del Quindío.
- La convocatoria está abierta a todas las expresiones visuales: pintura, obra gráfica, fotografía, performance, técnicas mixtas o digitales, grabados, carteles, dibujos, entre otros. Estas modalidades están sujetas a restricciones, según las características del espacio donde se realizará la exposición, la cual es panel metálico vertical con vidrio de exposición útil de 124cm x 62cm, las medidas deberán ser confirmadas por el artista para su exhibición.
- Podrán participar obras individuales y colectivas.
- Los artistas seleccionados deberán comprometerse a desarrollar 16 obras que serán instaladas en los 8 paneles a doble cara, localizados en el Hall de la Asamblea Departamental, por un término de seis (6) semanas de exhibición, para su promoción y difusión.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las condiciones establecidas.
- El autor o encargado firmará una planilla donde se compromete a aceptar las condiciones de la convocatoria, así como de instalar y desinstalar las obras en los tiempos estipulados.

CÓMO PARTICIPAR: Ampliación de Convocatoria.

La propuesta deberá ser radicada en Gestión Documental de la Gobernación del Quindío del 12 al 25 de febrero de 2024 en la jornada de 8:30 am a 4:30 pm, dirigido a la Secretaría Departamental de Cultura con la siguiente documentación en sobre sellado:

- Resumen importancia de la obra
- Tres fotografías de las piezas a exponer en buena resolución (Impresas o digitales)
- Ficha técnica de las tres (3) obras presentadas con la siguiente información: Título de la obra, autor, técnica (en caso de ser mixta, especificar medios), dimensiones y año de producción.
- Breve sinopsis o comentario de la obra con lenguaje cercano a toda clase de público.
- Especificaciones de montaje.

Mayor información:

cultura@quindio.gov.co



CRITERIOS DE EXHIBICIÓN Y COMPROMISOS DE MONTAJE:

- Todas las propuestas expositivas pasarán por un proceso de selección, en el cual se revisarán las características de las piezas, temáticas y pertinencia de su contenido, para seleccionar 5 propuestas para el año vigente, las cuales serán expuestas mensualmente, cuyo orden será a través de sorteo y notificado en el micrositio de la Secretaría Departamental de Cultura.
- No se aceptarán propuestas que presenten algún tipo de proselitismo político, religioso y/o comercial.
- El artista o representante de la exhibición estará encargado de embalar y transportar la obra hasta el punto o la zona donde será expuesta, así como estar presente en el momento.
- El artista o encargado de la exposición deberá tener el contenido para las fichas técnicas y el texto de presentación de la exhibición.
- El artista deberá contar con la herramienta para la instalación del montaje de las obras.
- El artista o encargado de la exhibición no podrá modificar la propuesta inicialmente presentada.
- No se permite desmontar la obra durante su proceso de exhibición que serán por el término de seis (6) semanas.
- En caso de presentarse algún cambio que conlleve a la cancelación de la exposición, deberá ser presentada por escrito con una semana de anticipación a la fecha establecida, dirigida a la Jefatura de Patrimonio.

Al finalizar la actividad expositiva el artista o responsable se compromete a:

- Retirar en la fecha y hora que le sea asignada, en presencia de un delegado de la Secretaría Departamental de Cultura, y dejar en las mismas condiciones recibidas los moldes, para su posterior montaje.

Otras disposiciones:

- Las interpretaciones que se deriven de las obras, serán responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen las políticas y filosofía de la Secretaría Departamental de Cultura.
- Los artistas deberán estar en la capacidad de demostrar la autoría de sus obras, conforme a la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual. Para ello cada artista deberá firmar un formato de compromiso de exhibición en el cual se certifica como autor de las piezas entregadas.
- La publicidad de difusión de las exhibiciones debe someterse al criterio de imagen que se tiene diseñado por parte de la Secretaría Departamental de Cultura.
- No está permitido el consumo de licores en apertura de las obras.
- No se permite exhibir el valor comercial de las obras en el espacio expositivo; sin embargo, en caso de presentarse un interesado en alguna de las piezas presentadas, se facilitarán los datos de contacto del artista o encargado.



- El transporte de las piezas, para su exhibición y posterior devolución, es responsabilidad de los artistas.
- La Secretaría Departamental de Cultura no podrá hacerse responsable por el daño, robo, deterioro, asonada o cualquier otra circunstancia, que eventualmente afecte las piezas durante su exhibición. Sin embargo, personal de vigilancia y empleados velarán por el bienestar de las piezas exhibidas.
- Las Unidades de Información no cuentan con espacios de bodegaje permanente, por tanto, la recepción y devolución del material de cada exposición solamente tendrá el tiempo preciso para el montaje y desmontaje.
- En caso de no contar con todas las obras de arte para exhibición podrán asociarse con uno o más artistas para completar el total de las obras a exhibir.



SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO